

**RESOLUCIÓN NÚMERO 458753 DE 2024**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2024EE398963O1 del 31 de octubre 31 de 2024, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere trasladar recursos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, dado que se requiere realizar la adición No. 1 al contrato 2023-2708 por valor de \$10.000.00, con el fin de continuar realizando las evaluaciones médicas ocupacionales de manera ininterrumpida.

Que, Es necesario, disponer de recursos presupuestales para realizar la vinculación de las personas producto del proceso de Selección 2501 de 2023 “Distrito Capital 5”, personal que a la fecha realizó la aceptación de su nombramiento, adicionalmente se requiere contar con recursos para la prestación de evaluaciones médicas ocupacionales de manera ininterrumpida que se presenten hasta tanto surja el proceso de selección SDM-PSA-MC-102-2024 cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y LAS DEMÁS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 458753 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”
Que, para amparar los recursos para la presente modificación presupuestal, se contracreditaran los rubros presupuestales: O2120201003063699049-Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles, se suscribió el contrato y se traslada parcialmente un saldo disponible por perfeccionamiento del contrato.

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2024 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	10.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	10.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.000.000
O2120201	Materiales y suministros	10.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	10.000.000
O2120201003063699049	Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles	10.000.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		10.000.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE
MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	10.000.000
----	--------	------------



RESOLUCIÓN NÚMERO 458753 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	10.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	10.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	10.000.000
O21202020090393121	Servicios médicos generales	7.000.000
O21202020090393195	Servicios de laboratorio	3.000.000
	SUMAN LOS CREDITOS	10.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Octubre de 2024.



Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 31-10-2024 05:57 PM

Anexos: 2 FOLIOS

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

